TRIBUNAL ELECTORAL

REGION LOS LAGOS

Puerto Montt, a primero de marzo del dos mil veintitrés.

Se declara admisible a tramitación, el reclamo interpuesto el día 1 de marzo de dos mil veintitrés, por don Rigo Humberto Caico Valderas, en contra el proceso eleccionario de la Junta de Vecinos N°21, sector Chauquear Alto, de la comuna de Calbuco, realizado el 12 de febrero del 2023.

Notifíquese personalmente o por cédula, a costa de la reclamante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18.593.

De conformidad al artículo 18 inciso segundo de la Ley 18593, se ordena oficiar a la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, a fin de que proceda a la publicación del reclamo que se adjunta, en página web institucional. Informe a su vez, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en un plazo de cinco días.

Para efectos de notificación se designa indistintamente como Ministro de fe a Carolina Cárcamo Eschmann, funcionarias de este tribunal.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico sin perjuicio de consultar en la plataforma del Tribunal.

Rol. 10-23.-

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO
Fecha: 01/03/2023

TERESA MORA TORRES
Fecha: 01/03/2023

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON
Fecha: 01/03/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 10-2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
Fecha: 01/03/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 01 de marzo de 2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
Fecha: 01/03/2023

REPÚBLICA DE CHILE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

RECURSO: CONTENCIOSO. FECHA: 01 de marzo de 2023

NRO. INGRESO: 10-2023.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

EXPEDIENTE

Reclamante : RIGO HUMBERTO CAICO VALDERAS

MATERIA

RECLAMO CONTRA EL PROCESO ELECCIONARIO DE LA JUNTA DE VECINOS N°21, SECTOR CHAUQUEAR ALTO, COMUNA DE CALBUCO

Tribunal Electoral Regional

Certifico que con fecha 01 de marzo de 2023 fueron ingresados estos antecedentes en la Secretaría del Tribunal Electoral Regional.

ROL N° 10-2023.

1 (T

TRIBUNAL ELECTORAL
01/03/2023
REGION DE LOS LAGOS

Calbuco, 01 de marzo de 2023.

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL Xa. REGION
01 MAR 2023
SECRETARIA
PUERTO MONTT

Señores
~~Oficina Servel~~ Tribunal Electoral Regional
Puerto Montt

A su consideración: Ref: Solicita lo que expone

El suscrito, socio de la Junta de Vecinos N° 21 del sector Chauquear Alto, por la presente tengo el agrado de saludar cordialmente a Uds. y vengo en exponer por lo siguiente:

La actual junta de vecinos cuenta con una comisión directiva, y una afiliación de socios que totalizan setenta; efectuaron una reunión en febrero ppdo. con la participación de 20 asociados; directivos los cuales no efectuaron elección alguna para la renovación de la Directiva, auto convocándose con Comisión Directiva, sin la participación del 50% más uno de los asociados; por ende es improcedente el accionar y la asunción de la comisión existente. Por lo expuesto como socio vengo en solicitar a Uds. arbitren los mecanismos administrativos que correspondan para intervenir y proceder en anular la actual directiva.

Sin otro particular en espera y resolución de una pronta intervención, quedando a su disposición le saluda atentamente.

Rigo Humberto Caico Valderas
C.I. N° 9.685.752-7
Fono: 9 63964301
humberto.caico1963@gmail.com

* Lo tachado vale.
* La elección en la cual se Autoconvocaron la Nueva Directiva fué el día 12 Febrero de 2023, quedando como presidente Don Exequiel Cárdenas Vargas. Domiciliado en Sector Rural Isla Poligni Chauquear Alto S.N. De la Comuna de Calbuco